

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



Nº Int.: 10992708

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51473

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ASSAF GONZALEZ, Katherine del Carmen	(T) VENEZOLANA
2. ARROYO CORPORAN, Pablo Arturo	(T) DOMINICANA
3. MUÑOZ GARCIA, Francisco Javiel	(T) DOMINICANA
4. BOUX TURCAZ, Yoan	(T) CUBANA
5. LUNA CANO, Raul Enrique	(T) PERUANA
6. REYES GALBAN, Eliseo	(T) CUBANA
7. PINALES PERDOMO, Luis	(T) DOMINICANA
8. PEGUERO, Cristino Edward	(T) DOMINICANA
9. SIMEUS, Ernso	(T) HAITIANA
10. LAVENTURE, Julio	(T) HAITIANA
11. BELTRAN VALDES, Maykel Yordan	(T) CUBANA
12. EDMOND, Jauvin	(T) HAITIANA
13. VILLANUEVA REYES, Orlando Damian	(T) PERUANA
14. ABREU ABREU, Ramin Alberto	(T) DOMINICANA
15. GUERRIER, Assefie	(T) HAITIANA
16. CRUZ AYBAR, Miguel	(T) DOMINICANA
17. CARDENAS DIAZ, Michael Steven	(T) COLOMBIANA
18. PAREDES EUSTAQIO, Santos Nelida	(T) PERUANA
19. MARTINEZ MENDOZA, Kelvin Geordanny	(T) VENEZOLANA
20. DORCIN, Yvener	(T) HAITIANA
21. GEORGES, Jean Olguens	(T) HAITIANA
22. CHRISPIN, David	(T) HAITIANA
23. DE JESUS AGUERO, Juan Francisco	(T) DOMINICANA
24. YUCRA RUIZ, Giovanna Nelida	(T) BOLIVIANA
25. BELIZAIRE, Rachelle	(T) HAITIANA
26. SANCHEZ MAS, Jorge Rafael	(T) CUBANA
27. OGE, Edna	(T) HAITIANA

28. COTRINA HERNANDEZ, Kattia Vanessa	(T) PERUANA
29. VASQUEZ CARRASCO, Marco Antonio	(T) PERUANA
30. DIAZ MORENO, Donovan Andres	(T) VENEZOLANA
31. CELESTIN, Huguens	(T) HAITIANA
32. LEBRON ALCANTARA, Maria Esperanza	(T) DOMINICANA
33. PIERRE, Rosita	(T) HAITIANA
34. DEL CARMEN LEBRON, Anateida	(T) DOMINICANA
35. JOSEPH, Fedelson	(T) HAITIANA
36. OLIVAR GONZALEZ, Nilxon de Jesus	(T) VENEZOLANA
37. GUZMAN LARA, Jhoan Alberto	(T) DOMINICANA
38. TORRES COCHACHI, Angel Eduardo	(T) PERUANA
39. GUSTAVE, Anderson	(T) HAITIANA
40. JEAN, Obanel	(T) HAITIANA
41. DANIEL, Ronaldin	(T) HAITIANA
42. AGENORD, Allyn	(T) HAITIANA
43. ST FLEUR, Jean Rodson	(T) HAITIANA
44. JEAN, Abdala	(T) HAITIANA
45. CHARLES, Fenel	(T) HAITIANA
46. LAGUNA SAAVEDRA, Raul Anderson	(T) PERUANA
47. DOCTEUR JEANTY, Ouselande	(T) HAITIANA
48. CHICA BOTERO, Paula Andrea	(T) COLOMBIANA
49. LEON, Esther Socorro	(T) VENEZOLANA
50. NONATO BOCALEGRA, Fransheska Marisol	(T) PERUANA
51. PHILISTIN, Denise	(T) HAITIANA
52. DOMOND, Stevenson	(T) HAITIANA
53. CHARLES, Michelet	(T) HAITIANA
54. VELASCO, Huver Andres	(T) COLOMBIANA
55. CHARLES, David	(T) HAITIANA
56. RUIZ DOMINGUEZ, Geikel	(T) CUBANA
57. RAMOS GONZALEZ, Jose Luis	(T) VENEZOLANA
58. RODRIGUEZ LAMOTH, Yesnier	(T) CUBANA
59. NORMIL, Obenson	(T) HAITIANA
60. GUEVARA GUERRERO, Maria Edit	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVH/CLV  
[1561] 22/02/2011